CONTRATO NÚMERO 1904 DE 2020
MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	**"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 con NIT. 901.442.158-1 (Integrado por INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2 con una participación del 65% y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT. 830.132.938-0 con una participación del 35%).**

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultada según Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 7 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra**, CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.270.552 expedida en Armero (Guayabal), obrando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022,** en su calidad de representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1904 del 30 de diciembre de 2020, hemos convenido modificar el Contrato previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que para el pago de las Actas de costos, El CONTRATISTA presentó certificación del 12 de febrero de 2021, expedida por el Banco BBVA Colombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 0833000100029499, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato

2). Que mediante memorando DT 10089 del 16 de febrero de 2021, la Dirección Técnica solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta de modificación del contrato, en el sentido de incluir el número de cuenta bancaria del contratista.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 1904 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula novena del contrato, en el sentido de incluir el parágrafo séptimo, el cual para todos los efectos legales quedará así**: PARAGRAFO SEPTIMO: CUENTA BANCARIA.-** Para el pago de las Actas de costos, El CONTRATISTA presentó certificación del 12 de febrero de 2021, expedida por el Banco BBVA Colombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 0833000100029499, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2021.

POR EL INSTITUTO,

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

Elaboró y revisó: Henry Bautista H. – Abogado DC
Vo. Bo. Minuta: Yavira Florián Castañeda – Coordinadora DC